Instituto Nacional de Formación Profesional
Gobierno de la República

INFOP
La Clave del éxito

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

SG-636-2023

MEMORANDO

PARA: **ELISA MARIA GIRON MEZA**
OFICIAL DE INFORMACIÓN PUBLICA (OIP)
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DE: **JOSE ROGELIO SANCHEZ GARCIA**
SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE

FECHA: 09 de octubre de 2023

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL HONDURAS SECRETARÍA GENERAL

En respuesta a su Memorando OIP-164-2023, en el cual solicita se remitan las Resoluciones que el Instituto haya realizado durante el mes de septiembre del año 2023; por este medio me permito remitirle copia de las Resoluciones emitidas por el Honorable Consejo Directivo, en sus Sesiones Ordinarias, se detalla lo solicitado a continuación:

Sesión Ordinaria Nº 16-2023 celebrada el día martes 12 de septiembre de 2023.

No. Resolución	Resolutivo
CD-SO-12-09-2023-6:a:	"Presentación del Proyecto Parque Tecnológico Digital de Simulación para el mundo del Trabajo".
CD-SO-12-09-2023-6:b:	"Aprobación de Pliegos de Condiciones de la Licitación Privada Nacional (LPRIVN) No. 00-03-2023 "Mantenimiento, Mejoras de Edificaciones y Construcción de Fosa Séptica en PROMECH, Mejoras Choluteca"

CD-SO-12-09-2023-6:c:	Declarar fracasada la Licitación Pública Nacional (LPN) No.03-2023 "Adquisición de Maquinaria y Equipo Agrícola para los Centros Didácticos PROMECH del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
CD-SO-12-09-2023-6:d:	"Aprobación de Pliegos de Condiciones de la Licitación Privada Nacional (LPRIVN) 02-2023 "Construcción de Muro Perimetral INFOP Miraflores"
CD-SO-12-09-2023-6:e:	"Aprobación de préstamo de equipo de electrónica, solicitado por la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)".
CD-SO-12-09-2023-6:f:	"Autorizar al señor Director Ejecutivo para que firme los contratos de Desarrollo de Acciones Formativas, bajo el Convenio de Desarrollo de Acciones Formativas, bajo el Convenio suscrito con la Asociación Hondureña de Maquiladores (AHM) y otros contratos puntuales pendientes, no firmados por la administración anterior debido a subsanaciones".
CD-SO-12-09-2023-6:g:	"Aprobación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) adscrito a la Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento (SEDECOAS) y el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), para el Desarrollo de un Programa de Formación Académica enfocada al Fortalecimiento de Capacidades de Jóvenes en los Municipios de Santa Rosa de Copan, la Esperanza y Juticalpa en los Departamentos de Copan, Intibucá y Olancho respectivamente en el marco del proyecto Convivencia y Espacio Seguro para jóvenes en Honduras".
CD-SO-12-09-2023-6:h:	"Informe de Evaluación de Ejecución Física y Financiera correspondiente al II Trimestre del 2023".

Sesión Ordinaria Nº 17-2023 celebrada el día martes 26 de septiembre de 2023.

No. Resolución	Resolutivo
CD-SO-26-09-2023-6:a:	"Informe de Evaluación Física y Financiera correspondiente al II Trimestre del 2023".
CD-SO-26-09-2023-6:b:	"Informe de la Dirección Ejecutiva de la Formulación y Aprobaci0on del Presupuesto 2024".
CD-SO-26-09-2023-7:a:	"Informe de comportamiento laboral de un empleado".

Sesión Ordinaria Nº 18-2023 celebrada el día viernes 29 de septiembre de 2023.

No. Resolución	Resolutivo
CD-SO-29-09-2023-6:a:	"Aprobación de Pliegos de Condiciones para la contratación de la póliza de seguros "contra incendios de edificios. equipo y herramientas propios, alquilados y cedidos a nivel nacional para uso exclusivo del INFOP, licitación pública número 10-2023".
CD-SO-29-09-2023-6:b:	Adjudicación parcial, declaratoria de desierta y fracasada de la Licitación Pública Nacional (LPN) No-07-2023 "Adquisición de Equipo y Herramientas para Mecánica Automotriz para los Talleres Didácticos del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP".

CD-SO-29-09-2023-6:c:	"Aprobación de Pliegos de Condiciones para El Suministro de Uniformes y Calzado para Personal Femenino y Masculino de las diferentes unidades operativas del INFOP a Nivel Nacional de la Licitación Pública Nacional número 11-2023".
CD-SO-29-09-2023-6:e:	"Aprobación de Pliegos de Condiciones de la Licitación Privada Nacional No. LPRIV. NO. OC-05-2023 "Habilitación de Taller de Autotronica de Mecánica Automotriz de INFOP Miraflores".

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atentamente,

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-12-09-2023-6:a:

PARA: **JOSE ROGELIO SANCHEZ**
SECRETARIO GENERAL

DE: **CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERON**
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 21 de septiembre de 2023

En Sesión Ordinaria N° 16-2023 celebrada el día martes 12 de septiembre de 2023, en su punto de Agenda No. 6, Asunto a Tratar, Inciso "a", **Presentación del Proyecto Parque Tecnológico Digital de Simulación para el mundo del Trabajo**, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-12-09-2023-6:a:

CONSIDERANDO QUE: EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EL CONSEJO HONDUREÑO DE LA EM PRESA PRIVADA (COHEP), REMITIÓ AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) EN ESE MOMENTO, EL OFICIO NO. 630-11-22-DE, EN DONDE ESTABLECEN SU COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, Y CONSIDERAN QUE EL INFOP REQUIERE UNA MODERNIZACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA OFERTA FOR MATIVA CON LA DEMANDA DEL FUTURO DEL TRABAJO, PARA QUE LOS EGRESADOS DE LAS ACCIONES FORMATIVA S CUENTEN CON LAS HABILIDADES REQUERIDAS POR EL MERCADO LABORAL Y QUE LES PERMITA Y HABILITE INSERTARSE EN LAS EMPRESAS EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE EN ESE SENTIDO ENVIARON UNA PROPUESTA PARA HACER REALIDAD EL PROYECTO DENOMINADO: "PARQUE TECNOLÓGICO DIGITAL DE SIMULACIÓN PARA EL MUNDO DEL TRABAJO".

CONSIDERANDO QUE: EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP ABOGADO FREDIS CERRATO REMITIÓ EL OFICIO DE-432-2022 A LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (SETRASS), CON COPIA AL JEFE DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EURO EMPLEO, LIC. WALTER PALACIOS; CON EL FIN DE SOLICITAR EL APOYO EN LA GESTIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA DICHO PROYECTO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE REFORMA SECTORIAL DEL PROGRAMA "ACCESO AL EMPLEO A TRAVÉS DE LA

MEJORA DE LAS HABILIDADES LABORALES Y EL FOMENTO EMPRESARIAL EN HONDURAS" (EURO EMPLEO), FIRMADO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y EL GOBIERNO DE HONDURAS EN EL AÑO 2019.

LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, JUNTO CON PERSONAL TÉCNICO DEL INFOP Y DEL COHEP, ELABORÓ LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DE DICHO PROYECTO, PARA DETERMINAR INICIALMENTE LA FACTIBILIDAD DE ESTE.

CONSIDERANDO QUE: EN FECHA 12 DE MAYO DE 2023, EL SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y SEGURID AD SOCIAL, MSC. PERCY DURÓN, REMITIÓ EL OFICIO SSESS-SETRASS-051-2023, A LA SEÑORA BENEDI CTE JEANNEQUIN, DEL GRUPO IDOM, A FIN DE SOLICITAR LOS EXPERTOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA: APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN "PARQUE TECNOLÓGICO DE SIMULACIÓN PARA EL MU NDO DEL TRABAJO". EN FECHA 23 DE MAYO DE 2023, LA SEÑORA BENEDICTE JEANNEQUIN NOTIFICO VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL INFOP Y A LA SETRASS QUE LOS EXPERTOS QUE LLEVARÍAN A CABO LA ASISTENCIA TÉCNICA SERIAN: JUDITH SCHNEIDER Y JOSUÉ SOLANO, DICHA ASISTENCIA COMENZARÁ A FINALES DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

CONSIDERANDO QUE: EN FECHA 31 DE AGOSTO DE 2023, ASISTIERON AL INFOP EL SR. GABRIEL MOLINA POR PARTE DEL COHEP Y WALTER PALACIOS POR PARTE DE EUROEMPLEO, PARA PRESENTAR DE MANERA FORMAL A LOS EXPERTOS Y DAR INICIO A LA CONSULTORÍA; EN DICHA REUNIÓN SE ACORDÓ PRESENTAR ANTE EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, LIC. CARLOS FRANCISCO SUAZO Y AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO EL PROYECTO A FIN DE OBTENER LA APROBACIÓN PARA LA GESTIÓN DE FONDOS PARA LA COMPRA DE LOS SIMULADORES, POSTERIORMENTE A LOS RESULTADOS QUE SE OBTENGAN A TRAVÉS DE LA ASESORÍA TÉCNICA.

CONSIDERANDO QUE: EL INFOP, COMO RECTOR DE LA FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL NO FORMAL DEL PAÍS, ASÍ COMO LOS DEMÁS OPERADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, NO SE ENCUENTRAN COMPLETAMENTE CONECTADOS CON LAS NECESIDADES DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL PAÍS, POR LO QUE SE PROPONE QUE ESTA CONSULTORÍA CONSIGA ALINEAR SU ROL A LOS NUEVOS DESAFÍOS DEL PAÍS: LA DE CREAR ENTORNOS LABORALES DE APRENDIZAJE SEGUROS A TRAVÉS DE LA SIMULACIÓN, QUE SUPONE UN PROCESO FORMATIVO CUYA FINALIDAD PERMITE QUE EL TRABAJADOR PUEDA RECONOCER, COMPRENDER, AUTOEVALUAR SUS HABILIDADES, CERTIFICAR SUS COMPETENCIAS LABORALES, MODIFICAR ESTRATEGIAS Y ADQUIRIR OTRAS NUEVAS.

LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA QUE HA PERMITIDO LA CREACIÓN DE MODELOS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y EDUCACIÓN POSIBILITA QUE LOS TRABAJADORES SEAN PARTÍCIPES DE UNA VIVENCIA FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO DE HÁBITOS, DESTREZAS, HABILIDADES Y ESQUEMAS MENTALES, NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ROLES LABORALES ESPECÍFICOS, EN UN ENTORNO TOTALMENTE CONTROLADO, QUE LOS RESGUARDA DE LOS

RIESGOS QUE IMPLICA EL APRENDIZAJE EN SITUACIONES REALES.

CONSIDERANDO QUE: EL INFOP, ESTIMA QUE ESTE PROCESO ES BASTANTE AMBICIOSO Y REQUIERE DE MUCHO ANÁLISIS PARA SU DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN POR LO QUE CONSIDERA CONVENIENTE REALIZARLO MEDIANTE TRES FASES: 1) FASE DIAGNOSTICA DE NECESIDADES DE FORMACIÓN Y PERFILES PROFESIONALES IMPACTADOS PARA IMPLEMENTAR LA FORMACIÓN UTILIZANDO SIMULADORES; ASÍ COMO LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PARQUE TECNOLÓGICO Y DIGITAL DE SIMULADORES PARA EL MUNDO DEL TRABAJO, 2) PLAN DE TRABAJO Y FASE PREOPERATORIA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL "PARQUE TECNOLÓGICO DIGITAL DE SIMULACIÓN PARA EL MUNDO DEL TRABAJO" Y 3) DESARROLLO DE UN PROGRAMA PILOTO DE PRÁCTICA, ENTRENAMIENTO Y SIMULACIÓN PARA EL MUNDO DEL TRABAJO QUE CONTRIBUYA A DISMINUIR ACCIDENTES Y RIESGOS LABORALES ASÍ COMO A INCREMENTAR LA MANO DE OBRA CALIFICADA, GENERANDO UNIDADES DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS TRABAJADORES QUE ASUMIRÁN LOS ENTRENAMIENTOS DE SIMULACIÓN PARA EL TRABAJO EN LOS DISTINTOS SECTORES PRODUCTIVOS DE LA EMPRESA PRIVADA, QUE HAYAN SIDO PRIORIZADOS EN EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES ACTUALES Y PROSPECTIVAS. EN EL MARCO ANTERIOR, LA ASISTENCIA TÉCNICA SOLICITADA APOYARÁ ESPECÍFICAMENTE EL DESARROLLO DE UN DIAGNÓSTICO Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PARQUE TECNOLÓGICO.

CONSIDERANDO QUE: EL OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO ES CONTRIBUIR A LA GENERACIÓN DE MANO DE OBRA CALIFICADA MEDIANTE EL DISEÑO DE UN PROYECTO DE PARQUES TECNOLÓGICOS DE ENTRENAMIENTO CON USO DE SIMULADORES Y SIENDO LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS CONOCER LA OFERTA Y DEMANDA DE LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS A NIVEL NACIONAL EN MATERIA DE MANO DE OBRA CALIFICADA, MEDIANTE UN DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES ACTUALES Y PROSPECTIVA; ASÍ CON LA OFERTA Y DEMANDA DEL MERCADO DE SIMULADORES PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN EN LOS SECTORES Y TERRITORIOS PRIORIZADOS.,

CONOCER LA VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EL DISEÑO, LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PARQUE TECNOLÓGICO Y DIGITAL DE SIMULACIÓN PARA EL MUNDO DEL TRABAJO EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA. SE ESTIMA UN PERIODO DE IMPLEMENTACION DE 6 MESES.

CONSIDERANDO QUE: LOS RESULTADOS ESPERADOS DE LA CONSULTORIA SON LOS SIGUIENTES RESULTADO 1: ELABORADO DIAGNÓSTICO ACTUAL Y PROSPECTIVO DE LA OFERTA Y DEMANDA DE LA MANO DE OBRA CALIFICADA Y DE SIMULADORES PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y TERRITORIOS PRIORIZADOS. RESULTADO 2: ELABORADO ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EL DISEÑO, CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN "PARQUE TECNOLÓGICO Y DIGITAL DE SIMULACIÓN PARA EL MUNDO DEL TRABAJO", EN TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA.

CONSIDERANDO QUE: LA METODOLOGÍA, ORGANIZACIÓN Y PROGRAMA DE TRABAJO SE COORDINARA A NIVEL INSTITUCIONAL CON TRES INSTITUCIONES PRINCIPALMENTE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, (SETRASS), BENEFICIARIO PRINCIPAL DEL PROGRAMA, EURO EMPLEO,INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), INSTITUCIÓN SOLICITANTE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA,CONSEJO HONDUREÑO DE LA EMPRESA PRIVADA (COHEP), ENTE FACILITADOR PARA EL DESARROLLO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DENTRO DEL INFOP.

LA SUPERVISIÓN DE ESTA MISIÓN SERÁ REALIZADA POR LA DIVISIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS, QUIEN, A SU VEZ, ACTUARÁ COMO ENLACE CON LOS DIRECTORES Y JEFES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y ORGANIZACIONES CON IMPLICANCIA EN LA MISIÓN.

CONSIDERANDO QUE: PARA QUE EXISTA UNA SOSTENIBILIDAD DE LOS PRODUCTOS GENERADOS LA CONSULTORIA RECOMIENDA QUE LOS PRODUCTOS GENERADOS LA SETRASS Y EL INFOP GESTIONEN LA MOVILIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL APOYO PRESUPUESTARIO AL SECTOR EMPLEO QUE PROVEE LA UNIÓN EUROPEA MEDIANTE EL PROGRAMA EURO EMPLEO ASÍ COMO DE SU VOLUNTAD DE INTEGRAR LAS RECOMENDACIONES DE LOS EXPERTOS EN SUS ACCIONES DE MEJORA Y ADAPTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA COMO UN INSTRUMENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA FUERZA LABORAL HONDUREÑA.

POR TANTO,
EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RESUELVE,
DAR POR RECIBIDO EL INFORME Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO "PARQUE TECNOLÓGICO DIGITAL DE SIMULACIÓN PARA EL MUNDO DEL TRABAJO "INSTRUYENDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP QUE CONTINÚE CON LAS SIGUIENTES FASES DEL PROYECTO.

CD-SO-12-09-2023-6:a:

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-12-09-2023-6:b:

PARA: **JOSE ROGELIO SANCHEZ**
SECRETARIO GENERAL

DE: **CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERON**
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 21 de septiembre de 2023

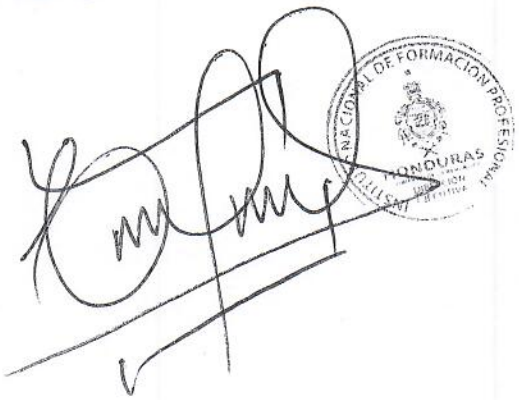

En Sesión Ordinaria N° 16-2023 celebrada el día martes 12 de septiembre de 2023, en su punto de Agenda No. 6, Asunto a Tratar, Inciso "b", **Aprobación de Pliegos de Condiciones de la Licitación Privada Nacional (LPrivN) No. OC-03-2023 "Mantenimiento, Mejoras de Edificaciones y Construcción de Fosa Séptica en PROMECH, Monjaras Choluteca"**, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-12-09-2023-6:b:

CONSIDERANDO QUE: MEDIANTE MEMORANDO DAF -663-2023 DE FECHA 29 DE AGOSTO, DE 2023, LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REMITIÓ LA DOCUMENTACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL NÚMERO LPRIVN OC-03-2023 PARA ELEVAR AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO LA APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE LICITACIÓN PARA "EL MANTENIMIENTO, MEJORAS DE EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE FOSA SÉPTICA EN PROMECH, MONJARAS, CHOLUTECA.

CONSIDERANDO QUE: SE ADJUNTAN LOS DICTÁMENES FAVORABLES DE LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL Y UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, EMITIDO POR LA UNIDAD DE PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE PROYECTO, QUE SE ENCUENTRA EN RESERVA DENTRO DEL SISTEMA DE CONTROL PRESUPUESTARIO AÑO 2023.

POR TANTO,
EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RESUELVE,

PRIMERO: APROBAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL (LPRIVN) NÚMERO 03-2023 " MANTENIMIENTO, MEJORAS DE EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE FOSA SÉPTICA EN PROMECH, MONJARAS, CHOLUTECA" YA QUE REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES BAJO EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO Y SE ENCUENTRAN ACORDE A LOS MODELOS DE BASES DE LICITACIÓN PROPORCIONADOS POR LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES (ONCAE) LAS CUALES SON DE USO OBLIGATORIO SEGÚN CIRCULAR NO. ONCAE -08-2016 Y CON UNA RESERVA PRESUPUESTARIA CERTIFICADA DE L.1,700,000.00

SEGUNDO: ESTA RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.

CD-SO-12-09-2023-6:b:

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-12-09-2023-6:c:

PARA: **JOSE ROGELIO SANCHEZ**
SECRETARIO GENERAL

DE: **CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERON**
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 21 de septiembre de 2023

En Sesión Ordinaria N° 16-2023 celebrada el día martes 12 de septiembre de 2023, en su punto de Agenda No. 6, Asunto a Tratar, Inciso "c", **Declarar fracasada la Licitación Pública Nacional (LPN) No. 03-2023 "Adquisición de Maquinaria y Equipo Agrícola para los Centros Didácticos PROMECH del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)"**, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-12-09-2023-6:c:

CONSIDERANDO QUE: MEDIANTE MEMORANDO NÚMERO DAF-674-2023 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2023, LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REMITIÓ LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA VALORACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE DECLARAR FRACASADA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 03-2023.

CONSIDERANDO QUE: SE ADJUNTAN LOS DICTÁMENES DE LAS UNIDADES DE AUDITORIA INTERNA Y UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL EN LA CUAL ESTÁN DE ACUERDO CON LAS VALORACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE DECLARAR FRACASADO EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 03-2023.

POR TANTO,
EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RESUELVE,
PRIMERO: EN BASE A LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN SE DECLARA FRACASADA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 03-2023, EN VISTA QUE LAS EMPRESAS OFERENTES FUERON DESCALIFICADAS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES

SUSTANCIALES EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SIRVIENDO DE FUNDAMENTO LA CLÁUSULA IAO 40.1 DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y EL ARTICULO 131 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.

SEGUNDO: QUE SE INICIE DE INMEDIATO EL NUEVO PROCESO DE LICITACIÓN CUMPLIENDO CON LAS LEYES APLICABLES.

CD-SO-12-09-2023-6:c:

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-12-09-2023-6:d:

PARA: **JOSE ROGELIO SANCHEZ**
SECRETARIO GENERAL

DE: **CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERON**
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 21 de septiembre de 2023

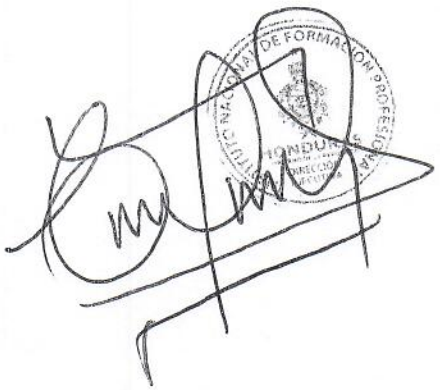

En Sesión Ordinaria N° 16-2023 celebrada el día martes 12 de septiembre de 2023, en su punto de Agenda No. 6, Asunto a Tratar, Inciso "d", **Aprobación de Pliegos de Condiciones de la Licitación Privada Nacional (LPrivN) 02-2023 "Construcción de Muro Perimetral INFOP Miraflores"**, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-12-09-2023-6:d:

CONSIDERANDO QUE: PREVIO A LA APROBACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL NO. 02-2023 DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL INFOP MIRAFLORES, EL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO PRESENTARA LOS ARGUMENTOS QUE JUSTIFIQUE LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO PERIMETRAL.

CONSIDERANDO QUE: MEDIANTE OFICIO –UIM-052-2023 EL JEFE DE LA UNIDAD DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO INFOP, PRESENTO INFORME CONTENTIVO DE LAS JUSTIFICACIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO ENTRE ELLAS MEJORAR LA SEGURIDAD DE LOS ALUMNOS, EMPLEADOS Y DE LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO.

CONSIDERANDO QUE: LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REMITIÓ A LA SECRETARIA GENERAL LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARA LA SOLICITUD PARA APROBACIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL INFOP MIRAFLORES" CON LOS RESPECTIVOS DICTÁMENES FAVORABLES DE LAS UNIDADES DE AUDITORIA INTERNA Y UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL JUNTO CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

POR TANTO,

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RESUELVE,

PRIMERO: APROBAR EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL LPRIVN OC-02-2023 "CONSTRUCCIÓN DEL MURO PERIMETRAL INFOP MIRAFLORES".

SEGUNDO: ESTA RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.

CD-SO-12-09-2023-6:d:

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-12-09-2023-6:e:

PARA: **JOSE ROGELIO SANCHEZ**
SECRETARIO GENERAL

DE: **CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERON**
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 21 de septiembre de 2023

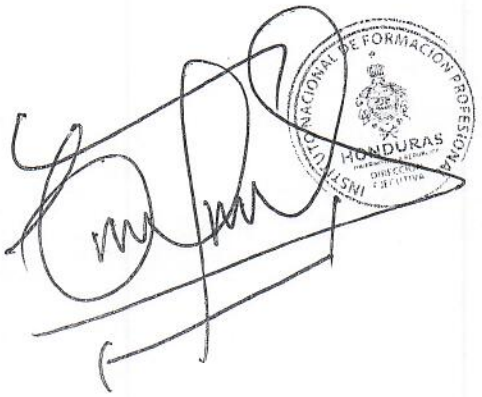

En Sesión Ordinaria N° 16-2023 celebrada el día martes 12 de septiembre de 2023, en su punto de Agenda No. 6, Asunto a Tratar, Inciso "e", **Aprobación de préstamo de equipo de electrónica, solicitado por la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-12-09-2023-6:e:

CONSIDERANDO QUE: MEDIANTE OFICIO NÚMERO 496-2023 EL JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA LIC. GILBERTO SANABRIA SOLICITO ELEVAR AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL INFOP LA AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR A LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH) DE LAS FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS, INSTITUCIÓN QUE EL INFOP TIENE RELACIONES DE COOPERACIÓN Y SE HAN FIRMADO VARIOS CONVENIOS.

CONSIDERANDO QUE: DE ACUERDO AL ARTÍCULO 66 DE REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD DE BIENES PARA ESTE TIPO DE PRÉSTAMOS SOLO EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INFOP PUEDE AUTORIZARLO.

CONSIDERANDO QUE: LOS RESPONSABLES DE LO CUSTODIA DEL EQUIPO A FACILITAR POR 4 MESES A LA UDH Y LOS JEFES INMEDIATOS DE ELLOS COMO SER: EL JEFE DEL CENTRO FIJO MIRAFLORES, EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y EL JEFE DE ACCIONES FORMATIVAS POR SU ORDEN, ESTÁN DE ACUERDO CON ESTE PRÉSTAMO DEL EQUIPO.

POR TANTO,
EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RESUELVE,

PRIMERO: AUTORIZAR EL PRÉSTAMO A LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR DEPENDIENTE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS EL EQUIPO SIGUIENTE:

No.	Equipo	Cantidad	Unidad
1	Osciloscopio digital de dos canales, 200 MHz.	5	Unidad
2	Generador de frecuencias.	2	Unidad
3	Microscopio digital.	5	Unidad
4	Analizador de espectros con rango de operación hasta 7 GHz.	1	Unidad
5	Generador de señal RF BPSG4 OEM.	1	Unidad

SEGUNDO: ORDENAR AL DIRECTOR EJECUTIVO QUE INSTRUYA A LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA QUE ELABORE ACTA DE ENTREGA QUE LIMITE EL TIEMPO DEL PRÉSTAMO, EL RESPONSABLE DIRECTO EN LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE, QUE EL EQUIPO DEBE REGRESARSE EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE SE ENTREGÓ Y QUE LOS EQUIPOS PUEDEN SER INSPECCIONADOS EN CUALQUIER TIEMPO POR LOS JEFES DE TALLER QUE TIENEN BAJO SU RESPONSABILIDAD ESTOS ACTIVOS DEL INSTITUTO.

CD-SO-12-09-2023-6:e:

Instituto Nacional de Formación Profesional
Gobierno de la República

INFOP
La Clave del éxito

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-12-09-2023-6:f:

PARA: **JOSE ROGELIO SANCHEZ**
SECRETARIO GENERAL

DE: **CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERON**
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 21 de septiembre de 2023

En Sesión Ordinaria Nº 16-2023 celebrada el día martes 12 de septiembre de 2023, en su punto de Agenda No. 6, Asunto a Tratar, Inciso "f", **Autorizar al Señor Director Ejecutivo para que firme los contratos de Desarrollo de Acciones Formativas, bajo el Convenio suscrito con la Asociación Hondureña de Maquiladores (AHM), no firmados por la Administración anterior debido a subsanaciones,** el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución Nº CD-SO-12-09-2023-6:f:

CONSIDERANDO: QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP) Y LA ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE MAQUILADORES (AHM) HA SUSCRITO CONVENIO DE COOPERACIÓN A FIN DE FORTALECER LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL PAÍS, CONVENIO AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. CD-SO-15-03-2023 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023.

CONSIDERANDO: QUE CON LAS EXIGENCIAS DE LAS MEDIDAS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN QUE SE REALIZAN PARA VALIDAR LAS ACCIONES FORMATIVAS EXTERNAS, MEDIANTE EL CONVENIO SUSCRITO CON LA ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE MAQUILADORES (AHM) Y LOS CONTRATOS DE ACCIONES FORMATIVAS PUNTUALES, QUE ESTA CONTRATA; LOS PROCESOS PARA PAGO SE HAN RETRASADO POR CONSIDERABLES PERIODOS DE TIEMPO, DEBIDO A LAS SUBSANACIONES PREVIO AL PAGO.

CONSIDERANDO: QUE ALGUNOS DE LOS CONTRATOS PARA DESARROLLAR ESTAS ACCIONES FORMATIVAS Y NO FUERON FIRMADOS POR EL DIRECTOR EJECUTIVO ANTERIOR, DEBIDO A LAS SUBSANACIONES A QUE FUERON SOMETIDOS, POR LO QUE DEBEN SER FIRMADAS POR EL ACTUAL REPRESENTANTE LEGAL, EL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP MSC. CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERÓN, AMPARADOS EN EL DICTAMEN JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL Y AUDITORIA INTERNA DEL INFOP.

CONSIDERANDO: QUE LOS CONTRATOS DE ACCIONES FORMATIVAS PENDIENTES DE PAGO TIENEN SU RESPECTIVA PROVISIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2023.

POR TANTO,
EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RESUELVE,
TIENE LA FACULTAD EL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO DE CONFORMIDAD CON LA LEY, PARA FIRMAR LOS CONTRATOS DE DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS, REALIZADOS POR LOS INSTRUCTORES CONTRATADOS POR LA AHM, BAJO EL CONVENIO SUSCRITO CON LA ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE MAQUILADORES (AHM) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), CON FECHA 02 DE MARZO DEL 2023, RESOLUCIÓN NO. CD-SO-15-03-2023, SEGÚN EL LISTADO ADJUNTO.

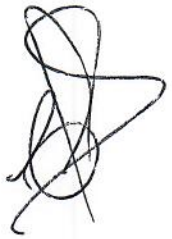

CD-SO-12-09-2023-6:f:

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-12-09-2023-6:g:

PARA: **JOSE ROGELIO SANCHEZ**
SECRETARIO GENERAL

DE: **CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERON**
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 21 de septiembre de 2023

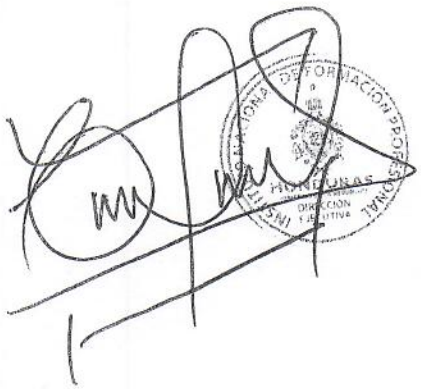

En Sesión Ordinaria N° 16-2023 celebrada el día martes 12 de septiembre de 2023, en su punto de Agenda No. 6, Asunto a Tratar, Inciso "g", **Aprobación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento (SEDECOAS) y el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), para el Desarrollo de un Programa de Formación Académica enfocada al Fortalecimiento de Capacidades de Jóvenes en los municipios de Santa Rosa de Copan, La Esperanza y Juticalpa en los Departamentos de Copan, Intibucá y Olancho respectivamente en el marco del proyecto Convivencia y Espacio Seguro para jóvenes en Honduras (CONVIVIR) Fase II,** el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-12-09-2023-6:g:

CONSIDERANDO QUE: MEDIANTE OFICIO UCT-146-2023 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 LA JEFA DE LA UNIDAD DE COOPERACIÓN TÉCNICA REMITIÓ RESÚMEN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS) ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), PARA DESARROLLAR UN PROGRAMA DE FORMACIÓN ACADÉMICA ENFOCADA AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE JÓVENES EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSA DE COPAN, LA ESPERANZA Y JUTICALPA EN LOS DEPARTAMENTOS DE COPAN, INTIBUCÁ Y OLANCHO RESPECTIVAMENTE EN EL MARCO DEL PROYECTO CONVIVENCIA Y ESPACIO SEGURO PARA JÓVENES EN HONDURAS.

CONSIDERANDO QUE: ESTE CONVENIO REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL INFOP Y SE ACREDITAN LAS OPINIONES FAVORABLES DE LAS UNIDADES DE ASESORÍA LEGAL Y AUDITORIA INTERNA PARA SU RESPECTIVA AUTORIZACIÓN.

CONSIDERANDO QUE: MEDIANTE ESTE CONVENIO EL FHIS HARÁ UN DESEMBOLSO A FAVOR DEL INFOP POR L.5,000,000.00 PARA CONSTITUIR UN FONDO OPERATIVO ADMINISTRADO POR EL INSTITUTO PARA EJECUTAR TODAS LAS ACCIONES DE FORMACIÓN, PARA BENEFICIAR A490 PERSONAS DE 4 MUNICIPIOS SELECCIONADOS (SANTA ROSA DE COPAN, INTIBUCA ,LA ESPERANZA Y JUTICALPA), EL INFOP APORTA LA SUMA DE L.540,000.00, CONTRAPARTE QUE SE PROPORCIONA COMO APORTE EN CUANTO A LA FORMACIÓN QUE SE BRINDARA POR INSTRUCTORES DEL CENTRO FIJO Y DESARROLLO EMPRESARIAL.

POR TANTO,
EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RESUELVE,
AUTORIZAR AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE Y EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP) Y EL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS), ORDENANDO QUE SE EJECUTE CON EL DEBIDO CONTROL INTERNO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTES.

CD-SO-12-09-2023-6:g:

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-12-09-2023-6:h:

PARA: **JOSE ROGELIO SANCHEZ**
SECRETARIO GENERAL

DE: **CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERON**
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 21 de septiembre de 2023

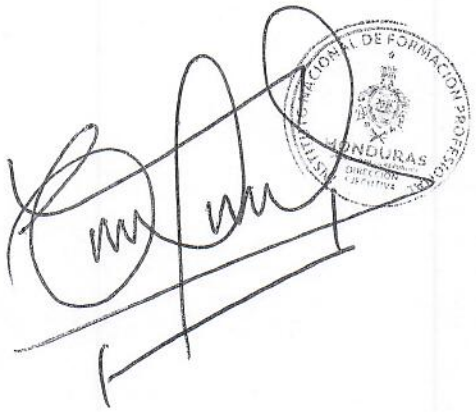

En Sesión Ordinaria N° 16-2023 celebrada el día martes 12 de septiembre de 2023, en su punto de Agenda No. 6, Asunto a Tratar, Inciso "h", **Informe de EVALUACION DE EJECUCION FISICA Y FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE DEL 2023,** el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-12-09-2023-6:h:

CONSIDERANDO QUE: EL PUNTO H DE LA AGENDA A DESARROLLAR EN LA SESIÓN 16-2023 REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2023 ES IMPORTANTE Y DE AMPLIA DISCUSIÓN.

CONSIDERANDO QUE: LA SESIÓN NO 16-2023 HA SIDO MUY EXTENSA EN SU DESARROLLO Y POR COMPROMISOS PREVIOS EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DECIDE CONCLUIR LA MISMA.

POR TANTO,
EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RESUELVE,
QUE EL PUNTO H DE LA AGENDA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 16-2023: **INFORME DE EVALUACIÓN DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE DEL 2023,** SE PRESENTE POR LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL INFOP EN LA SESIÓN 17-2023.

Instituto Nacional de Formación Profesional
Gobierno de la República

INFOP
La Clave del éxito

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-26-09-2023-6:a:

PARA: **JOSE ROGELIO SANCHEZ**
SECRETARIO GENERAL

DE: **CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERON**
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 27 de septiembre de 2023

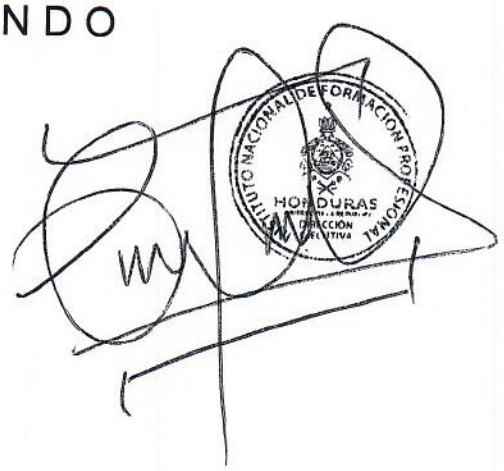

En Sesión Ordinaria N° 17-2023 celebrada el día martes 26 de septiembre de 2023, en su punto de Agenda No. 6, Asuntos a Tratar, Inciso "a", **Informe de Evaluación Física y Financiera correspondiente al II Trimestre del 2023,** el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-26-09-2023-6:a:

CONSIDERANDO: QUE CON FECHA 11 DE AGOSTO DE 2023 MEDIANTE MEMORANDO DPL-490-2023, LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN, REMITIÓ A LA SECRETARIA GENERAL EL INFORME DE EVALUACIÓN DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL INFOP, CORRESPONDIENTE DEL II TRIMESTRE DEL 2023.

POR TANTO,
EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RESUELVE: DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE EVALUACION DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL INFOP, CORRESPONDIENTE DEL II TRIMESTRE DEL 2023, PRESENTADO POR LA DIVISION DE PLANIFICACION CON EL DETALLE DE LOS CUADROS SIGUIENTES:

PRESENTACION EN EL INFORME DEL PRIMER TRIMETRE QUE ESTA INCORRECTO

Análisis de los Egresos
Enero - Marzo 2023
(En millones de Lempiras)

Concepto	Aprobado	Vigente	Devengado del Trimestre	Devengado Acum. al II trimestre	Disponible	% al Trimestre	% Acum.
Servicios Perso	L. 820,254,471.00	L. 820,254,471.00	L. 190,254,237.50	L. 190,254,237.50	L. 630,000,233.50	23.19%	23.19%
Servicios no Pe	L. 192,201,883.00	L. 192,201,883.00	L. 4,273,462.84	L. 4,273,462.84	L. 187,928,420.16	2.22%	2.22%
Materiales y Su	L. 50,669,435.00	L. 50,669,435.00	L. 1,373,528.83	L. 1,373,528.83	L. 49,295,906.17	2.71%	2.71%
Bienes Capitaliz	L. 58,794,786.00	L. 58,794,786.00	L. 78,328.17	L. 78,328.17	L. 58,716,457.83	0.13%	0.13%
Transferencias	L. 5,912,809.00	L. 5,912,809.00	L. 560,834.60	L. 560,834.60	L. 5,351,974.40	9.49%	9.49%
Servicios de la	L. 2,328,191.00	L. 2,328,191.00	0,00	0,00	L. 2,328,191.00	0.00%	0.00%
Disponibilidad otros activos financieros			L. 132,122,991.89	L. 132,122,991.89	L. -	0.00%	0.00%
Total	**L. 1,130,161,575.00**	**L. 1,130,161,575.00**	**L. 328,663,383.83**	**L. 328,663,383.83**	**L. 933,621,183.06**	**29%**	**29%**

DEBIO SER LA PRESENTACION CORRECTA EN EL PRIMER TRIMESTRE

Análisis de los Egresos

Enero - Marzo 2023

(En millones de Lempiras)

Concepto	Aprobado	Vigente	Devengado del Trimestre	Devengado Acum. al II trimestre	Disponible	% al Trimestre	% Acum.
Servicios Perso	L. 820,254,471.00	L. 820,254,471.00	L. 190,254,237.50	L. 190,254,237.50	L. 630,000,233.50	23.19%	23.19%
Servicios no Pe	L. 192,201,883.00	L. 192,201,883.00	L. 4,273,462.84	L. 4,273,462.84	L. 187,928,420.16	2.22%	2.22%
Materiales y Su	L. 50,669,435.00	L. 50,669,435.00	L. 1,373,528.83	L. 1,373,528.83	L. 49,295,906.17	2.71%	2.71%
Bienes Capitaliz	L. 58,794,786.00	L. 58,794,786.00	L. 78,328.17	L. 78,328.17	L. 58,716,457.83	0.13%	0.13%
Transferencias	L. 5,912,809.00	L. 5,912,809.00	L. 560,834.60	L. 560,834.60	L. 5,351,974.40	9.49%	9.49%
Servicios de la	L. 2,328,191.00	L. 2,328,191.00	0.00	0.00	L. 2,328,191.00	0.00%	0.00%
Total	**L. 1,130,161,575.00**	**L. 1,130,161,575.00**	**L. 196,540,391.94**	**L. 196,540,391.94**	**L. 933,621,183.06**	**17%**	**17%**

PRESENTACION RECLASIFICADA POR EL AUMENTO EN EL PRESUPUESTO DEL APROBO AL VIGENTE

Análisis de los Egresos

Enero - Marzo 2023

(En millones de Lempiras)

Concepto	Aprobado	Vigente	Devengado del Trimestre	Devengado Acum. al II trimestre	Disponible	% al Trimestre	% Acum.
Servicios Perso	L. 820,254,471.00	L. 835,254,471.00	L. 190,254,237.50	L. 190,254,237.50	L. 645,000,233.50	22.78%	22.78%
Servicios no Pe	L. 192,201,883.00	L. 243,951,783.00	L. 4,273,462.84	L. 4,273,462.84	L. 239,678,320.16	1.75%	1.75%
Materiales y Su	L. 50,669,435.00	L. 69,531,435.00	L. 1,373,528.83	L. 1,373,528.83	L. 68,157,906.17	1.98%	1.98%
Bienes Capitaliz	L. 106,494,786.00	L. 145,733,066.00	L. 78,328.17	L. 78,328.17	L. 145,654,737.83	0.05%	0.05%
Transferencias	L. 5,912,809.00	L. 8,269,829.00	L. 560,834.60	L. 560,834.60	L. 7,708,994.40	6.78%	6.78%
Servicios de la	L. 2,328,191.00	L. 2,328,191.00	0.00	0.00	L. 2,328,191.00	0.00%	0.00%
Total	**L. 1,177,861,575.00**	**L. 1,305,068,775.00**	**L. 196,540,391.94**	**L. 196,540,391.94**	**L. 1,108,528,383.06**	**15%**	**15%**

Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República

INFOP

La Clave del éxito

Recaudación de los Ingresos
Abril – Junio 2023
(En millones de Lempiras)

Concepto	Aprobado	Vigente	Devengado del Trimestre	Devengado Acum. del II Trimestre	% del Trimestre	% Acum.
Contribuciones a Otros Sistemas	L. 1,122,238,063.00	L. 1,122,238,063.00	L. 311,292,237.14	L. 639,218,630.54	27.74%	56.96%
Venta de Bienes y Servicios del Gob.	L. 1,700,000.00	L. 1,700,000.00	L. 1,182,779.48	L. 1,287,204.43	69.58%	75.72%
Ingresos de Operación	L. -	L. -	L. -	L. -	0.00%	0.00%
Rentas de Propiedad	L. 5,034,562.00	L. 5,034,562.00	L. 1,062,282.56	L. 1,694,848.04	21.10%	33.66%
Transferencias y Donaciones	L. 48,888,950.00	L. 48,888,950.00	L. 47,898,158.00	L. 47,898,158.00	97.97%	97.97%
Disminucion de Activos Financieros	L. -	L. 127,207,200.00	L. -	L. -	0 00%	0.00%
Total	**L. 1,177,861,575.00**	**L. 1,305,068,775.00**	**L. 361,435,457.18**	**L. 690,098,841.01**	**28%**	**53%**

Análisis de los Egresos
Abril - Junio 2023
(En millones de Lempiras)

Concepto	Aprobado	Vigente	Devengado del Trimestre	Devengado Acum. al II trimestre	Disponible	% al Trimestre	% Acum.
Servicios Personales	L. 820,254,471.00	L. 835,254,471.00	L. 216,825,869.21	L. 407,080,106.71	L. 618,428,601.79	25.96%	48.74%
Servicios no Personales	L. 192,201,883.00	L. 243,951,783.00	L. 30,104,374.30	L. 34,377,837.14	L. 213,847,408.70	12.34%	14.09%
Materiales y Suministros	L. 50,669,435.00	L. 69,531,435.00	L. 7,865,035.87	L. 9,238,564.70	L. 61,666,399.13	11.31%	13.29%
Bienes Capitalizables	L. 106,494,786.00	L. 145,733,066.00	L. 800,814.87	L. 879,143.04	L. 144,932,251.13	0.55%	0.60%
Transferencias y Donaciones	L. 5,912,809.00	L. 8,269,829.00	L. 1,141,517.43	L. 1,702,352.03	L. 7,128,311.57	13.80%	20.59%
Servicios de la Deuda Pública	L. 2,328,191.00	L. 2,328,191.00	0,00	0,00	L. 2,328,191.00	0.00%	0.00%
Total	**L. 1,177,861,575.00**	**L. 1,305,068,775.00**	**L. 256,737,611.68**	**L. 453,278,003.62**	**L. 1,048,331,163.32**	**20%**	**35%**

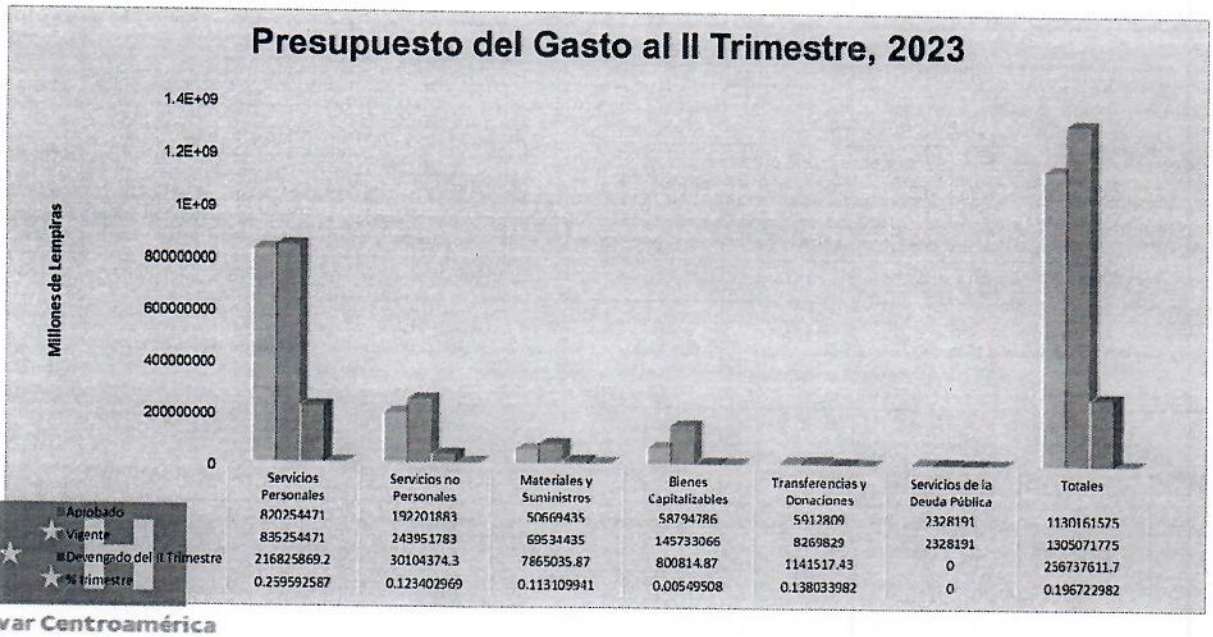

Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.

Presupuesto del Gasto Acumulado al II Trimestre, 2023

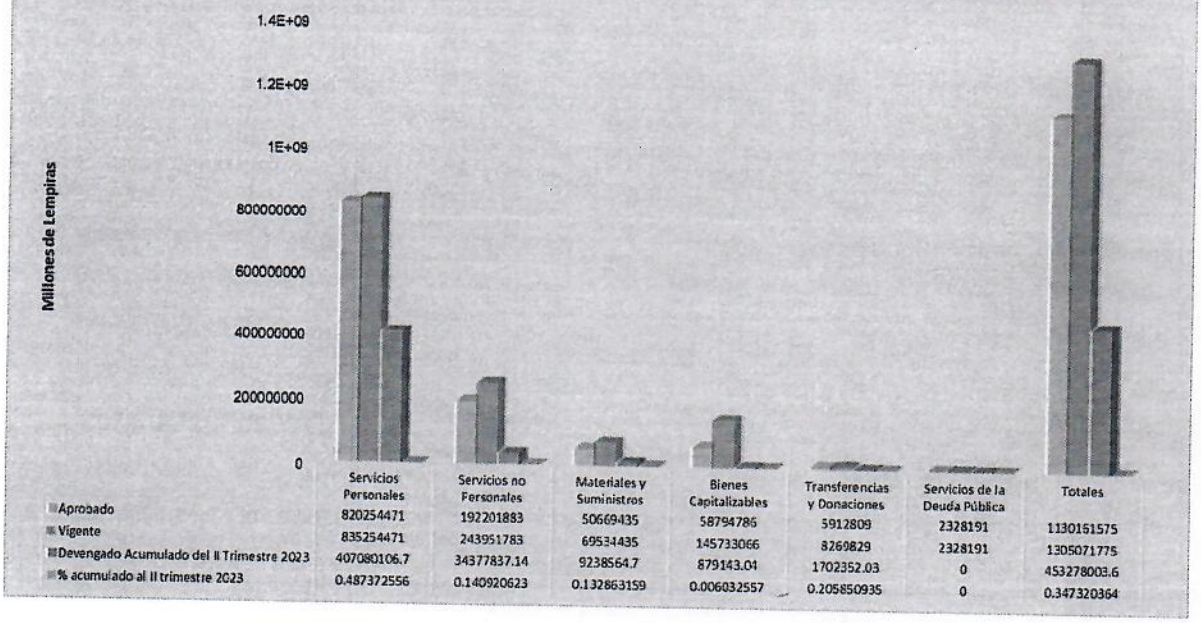

	Servicios Personales	Servicios no Personales	Materiales y Suministros	Bienes Capitalizables	Transferencias y Donaciones	Servicios de la Deuda Pública	Totales
Aprobado	820254471	192201883	50669435	58794786	5912809	2328191	1130161575
Vigente	835254471	243951783	69534435	145733066	8269829	2328191	1305071775
Devengado Acumulado del II Trimestre 2023	407080106.7	34377837.14	9238564.7	879143.04	1702352.03	0	453278003.6
% acumulado al II trimestre 2023	0.487372556	0.140920623	0.132863159	0.006032557	0.205850935	0	0.347320364

Participantes capacitados por Regional y por Grupo

	Central	Norocciden tal	Litoral Atlántico	Sur	Olancho	División Técnico Docente	Totales producto 1 y 2
			Producto 1			Producto 2	Totales
Programado II Trim./23	44697	17308	4321	2068	950	500	69844
Ejecutado II Trim./23	62010	9118	2572	1301	1177	624	76802
% ejecucion	1.387341432	0.526808412	0.595232585	0.629110251	1.238947368	1.248	1.099622015

SEGUNDO: SE SOLICITA QUE SE PRESENTE EN LA SEGUNDA SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DEL MES DE OCTUBRE EL INFORME DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL III TRIMESTRE 2023.

TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EFECTO INMEDIATO.

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-26-09-2023-6:b:

PARA: **JOSE ROGELIO SANCHEZ**
SECRETARIO GENERAL

DE: **CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERON**
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 27 de septiembre de 2023

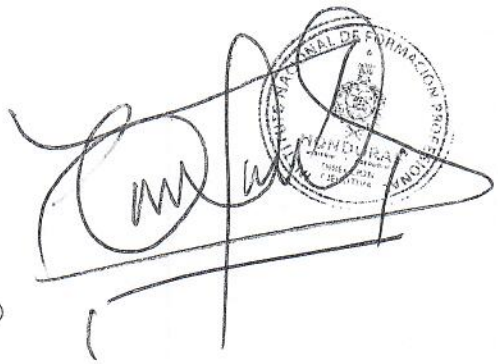

En Sesión Ordinaria N° 17-2023 celebrada el día martes 26 de septiembre de 2023, en su punto de Agenda No. 6, Asuntos a Tratar, Inciso "b", **Informe de la Dirección Ejecutiva de la Formulación y Aprobación del Presupuesto 2024**, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-26-09-2023-6:b:

CONSIDERANDO: QUE EN SESIÓN ORDINARIA NO 16-2023 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE, NO FUE POSIBLE DESARROLLAR ESTE PUNTO, DEBIDO AL LÍMITE DE TIEMPO.

CONSIDERANDO: QUE EL CONSEJO DIRECTIVO HA SOLICITADO UNA EXPLICACIÓN A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL INFOP, DE LA SITUACIÓN DE NO HABER DADO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 15, INCISO F, EL CUAL DICE QUE EL PRESUPUESTO DEBE SER APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO.

CONSIDERANDO: QUE LO QUE SE TIENE COMO INSTRUMENTO FINANCIERO ES EL ANTEPROYECTO EL PRESUPUESTO 2024, EL CUAL FUE APROBADO EN CONSEJO DE MINISTROS Y ESTÁ PENDIENTE DE SER APROBADO POR EL CONGRESO NACIONAL.

CONSIDERANDO: QUE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SECTOR EMPRESARIAL, SOLICITARON QUE CONSIGNE EN EL ACTA QUE, NO OBSTANTE QUE EL CONSEJO DIRECTIVO NO EJECUTA EL PRESUPUESTO, SI NO QUE SU FUNCION ES PLANIFICAR Y DIRIGIR, NO TENEMOS RESPONSABILIDAD AL NO REMITIRNOS LA APROBACION DEL PRESUPUESTO TAL COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 15, INCISO F DE LA LEY DEL INFOP.

POR TANTO,
EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RESUELVE,

PRIMERO: DAR POR RECIBIDO EL INFORME Y SE HACE CONSTAR QUE NO SE CUMPLIO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 15, LITERAL F, QUE MANDA LA LEY DEL INFOP, PARA LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DEL INFOP.

Instituto Nacional de Formación Profesional	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD GESTIÓN DE MEJORA Formato Proyeccion de Ingresos y Egresos Institucional	PP-FO-029 VERSIÓN: 01 FECHA:

Años	No	Ingresos	% Crecimiento
2016	6	852,888,253	-
2017	7	905,027,369	6.11%
2018	8	950,573,950	5.03%
2019	9	997,036,493	4.89%
2020	10	1,052,240,469	5.54%
2021	11	1,092,265,449	3.80%
2022	12	1130161575	3.47%
2023	13	1177861575	4.22%
2024	14	**1,337,754,301**	**13.57%**
2025	15	**1,327,057,659**	**-0.80%**
2026	16	**1,387,783,279**	**4.58%**
2027	17	**1,436,698,775**	**7.40%**

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2024

	GRUPO/SUB GRUPO /RENGLON	Año 2024	Año 2023	Diferencia	Obs:
12000	PERSONAL NO PERMANENTE	113,668,061	112,094,568	1,573,493	
* 12100	Contratos	82,449,264	80,217,516	2,231,748	
* 12200	Jornales	8,000,000	10,000,000	2,000,000	
	colaterales (vacaciones, aguinaldos y 14vo, IHSS)	23,218,797	21,877,052	1,341,745	
14100	Horas Extraordinarias	9,420,492	7,512,309	1,908,183	
16200	Compensaciones	79,000,000	61,495,926	17,504,074	

	GRUPO/SUB GRUPO /RENGLON	Año 2024	Año 2023	Diferencia	Obs:
23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	6,320,000	20,374,005	14,054,005	
23400	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	245,000	2,797,800	2,552,800	
24500	Servicios de Capacitación (Acciones Puntuales)	76,200,000	78,928,100	2,728,100	
	* Accion puntual: (acciones formativas y tecnico docente)	36,200,000	47,540,000	11340000	DAF= 35 m, TD=1.2 m
	* Conveninos (direccion ejecutiva)	40,000,000	31,388,100		

	GRUPO/SUB GRUPO /RENGLON	Año 2024	Año 2023	Diferencia	Obs:
47110	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	26,367,652	21,707,052	4,660,600	

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2024

Objeto de Gasto	Nombre del Objeto	2024	2023	Diferencia	obs:
10000	SERVICIOS PERSONALES	L886,749,049.00	L820,254,471.00	L66,494,578.00	
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	L160,403,398.00	L192,201,883.00	-L31,798,485.00	
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	L70,324,426.60	L50,669,435.00	L19,654,991.60	
40000	BIENES CAPITALIZABLES	L58,519,286.00	L106,494,786.00	-L47,975,500.00	47.7 credito externo. Año 2024: 275,500 menos que el 2023
50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	L5,912,809.00	L5,912,809.00	L0.00	
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	L153,517,141.00	L0.00	L153,517,141.00	
70000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	L2,328,191.00	L2,328,191.00	L0.00	
Total Gastos		L1,337,754,300.60	L1,177,861,575.00	L159,892,725.60	

INFLACIÓN ESTIMADA POR SEFIN 5.20%

Objeto de Gasto	Nombre del Objeto	2024	2023	Diferencia	obs:
10000	SERVICIOS PERSONALES	L886,749,049.00	L820,254,471.00	L66,494,578.00	
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	L160,403,398.00	L192,201,883.00	-L31,798,485.00	
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	L70,324,426.60	L50,669,435.00	L19,654,991.60	
40000	BIENES CAPITALIZABLES	L58,519,286.00	L58,794,786.00	-L275,500.00	sin los 47.7 millones del gob
50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	L5,912,809.00	L5,912,809.00	L0.00	
60000	ACTIVOS FINANCIEROS		L0.00	L0.00	sin los 153.5 millones
70000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	L2,328,191.00	L2,328,191.00	L0.00	
Total Gastos		L1,184,237,159.60	L1,130,161,575.00	L54,075,584.60	

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR UNIDAD EJECUTORA ACUMULADA
AL II TRIMESTRE DEL 2023, SEGÚN SU PRESUPUESTO VIGENTE

UE	Descripcion Unidad Ejecutora	PRESUPUESTO VIGENTE	Ejecucion Acumulada al II Trimestre 2023	% Ejecucion en Base a Presupuesto
1	DIRECCION EJECUTIVA	243,117,047.53	28,891,049.72	12%
2	DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	120,011,129.00	34,238,097.21	29%
3	DIVISION RECURSOS HUMANOS	269,753,011.00	165,478,012.87	61%
4	DIVISION TECNICO DOCENTE	50,459,000.00	16,990,698.40	34%
5	DIVISION PLANIFICACION	17,524,243.00	6,392,017.19	36%
6	DIVISION ACCIONES FORMATIVAS	269,724,888.87	90,683,758.77	34%
7	REGIONAL NOROCCIDENTAL SPS	139,963,729.00	52,928,698.97	38%
8	REGIONAL LITORAL ATLANTICO LA CEIBA	111,970,386.60	33,049,780.67	30%
9	REGIONAL DEL SUR	55,706,840.00	19,814,829.96	36%
10	REGIONAL DE OLANCHO	26,788,500.00	10,549,893.33	39%
	TOTAL GENERAL	**1,305,018,775.00**	**459,016,837.09**	**35%**

PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL GASTO POR UNIDAD EJECUTORA
ACUMULADO AL SEGUNDO TRIMESTRE 2023

UE	Descripcion Unidad Ejecutora	Ejecucion Acumulada al II Trimestre 2023	% Ejecucion en relacion al gasto ejecutado
1	DIRECCION EJECUTIVA	28,891,049.72	6%
2	DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	34,238,097.21	7%
3	DIVISION RECURSOS HUMANOS	165,478,012.87	36%
4	DIVISION TECNICO DOCENTE	16,990,698.40	4%
5	DIVISION PLANIFICACION	6,392,017.19	1%
6	DIVISION ACCIONES FORMATIVAS	90,683,758.77	20%
7	REGIONAL NOROCCIDENTAL SPS	52,928,698.97	12%
8	REGIONAL LITORAL ATLANTICO LA CEIBA	33,049,780.67	7%
9	REGIONAL DEL SUR	19,814,829.96	4%
10	REGIONAL DE OLANCHO	10,549,893.33	2%
	TOTAL GENERAL	**459,016,837.09**	**100%**

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL DIRECTOR EJECUTIVO QUE ENVIE NOTA A LA AUDITORIA INTERNA DEL INFOP Y AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTRAS (TSC), INFORMANDO DE LO ANTES RESUELTO.

ESTA RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.

Instituto Nacional de Formación Profesional
Gobierno de la República

INFOP
La Clave del éxito

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-26-09-2023-7:a:

PARA: **JOSE ROGELIO SANCHEZ**
SECRETARIO GENERAL

DE: **CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERON**
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 27 de septiembre de 2023

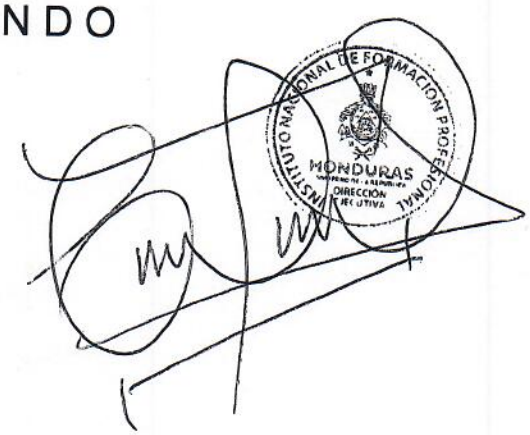

En Sesión Ordinaria N° 17-2023 celebrada el día martes 26 de septiembre de 2023, en su punto de Agenda No. 7, Puntos Varios, Inciso "a", **Informe de comportamiento Laboral de un empleado,** el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-26-09-2023-7:a:

CONSIDERANDO: QUE EL SEÑOR MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INFOP ABOGADO Y NOTARIO FREDIS ALONSO CERRATO VALLADARES, SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO ECONÓMICO REALIZÓ UNA PRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO QUE DEMUESTRAN QUE EL EMPLEADO DEL INFOP, SEÑOR STALIN VLADIMIR ÁVILA A PROFERIDO INJURIAS DE MANERA SISTEMÁTICA EN LAS REDES SOCIALES AL SEÑOR MINISTRO ABOGADO CERRATO.

CONSIDERANDO: QUE EL SEÑOR STALIN VLADIMIR AVILA HA FALTADO EL RESPETO POR INJURIAS A UN MIEMBRO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL INSTITUTO, QUE CONSTITUYEN CAUSA JUSTA QUE FACULTAN AL PATRONO PARA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE TRABAJO, SIN RESPONSABILIDAD DE SU PARTE EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 112 INCISO C DEL CÓDIGO DE TRABAJO VIGENTE.

CONSIDERANDO: QUE EL EMPLEADO STALIN VLADIMIR ÁVILA DEBE SER LLAMADO A UNA AUDIENCIA DE DESCARGO Y APLICARLE LA CAUSAL SEÑALADA EN ARTÍCULO 112 INCISO C DEL CÓDIGO DE TRABAJO, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PENAL QUE CONSIGNA LA PENA POR COMETER INJURIAS Y CALUMNIAS CON PUBLICIDAD EN LAS REDES SOCIALES.

RESUELVE,

PRIMERO: INSTRUIR A LA DIRECCION EJECUTIVA DEL INFOP, QUE INICIE EL PROCESO DISCIPLINARIO SANCIONADOR CORRESPONDIENTE AL EMPLEADO STALIN VLADIMIR AVILA, POR SUPONERLO RESPONSABLE DE LA INFRACCION DE FALTA DE RESPETO E INJURIAS A UN MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

SEGUNDO: ESTA RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.

Instituto Nacional de Formación Profesional
Gobierno de la República

INFOP
La Clave del éxito

MEMORANDO

CD-SO-29-09-2023-6: a:

PARA: **JOSE ROGELIO SANCHEZ**
SECRETARIO GENERAL

DE: **CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERON**
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 29 de septiembre de 2023

En Sesión Ordinaria N° 18-2023 celebrada el día viernes 29 de septiembre de 2023, en su punto de Agenda No. 6, Inciso "a", **Aprobación de Pliegos de Condiciones para la contratación de la póliza de seguros "contra incendios de edificios. equipo y herramientas propios, alquilados y cedidos a nivel nacional para uso exclusivo del INFOP, licitación pública número 10-2023** acuerda la siguiente Resolución **N° CD-SO-29-09-2023-6-a:**

CONSIDERANDO: QUE LA OPINION DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA Y EL DICTAMEN LEGAL DE LA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL REFERENTE A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. 10-2023 PARA LA CONTRATACION DE LA POLIZA DE SEGUROS "CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS. EQUIPO Y HERRAMIENTAS PROPIOS, ALQUILADOS Y CEDIDOS A NIVEL NACIONAL PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP, CONCUERDAN QUE LAS BASES DE LICITACION (PLIEGO DE CONDICIONES) PARA APROBACION DEL CONSEJO DIRECTIVO 10-2023 ESTAN DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA LEGAL DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y A LOS MODELOS DE BASES DE LICITACION PROPORCIONADO POR LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE) ,

CONSIDERANDO: QUE LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ENVIO MEMORANDUN A LA SECRETARIA GENERAL SOLICITANDO SE ELEVE A LA APROBACION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INFOP LA APROBACION DE LAS BASES DE LA LICITACION NO. 10-2023 ACREDITANDO LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: DICTAMEN DE ASESORIA LEGAL, OPINION DE AUDITORIA INTERNA Y LA CERTIFICACION DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2023 .

POR TANTO,

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL(INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RESUELVE,

PRIMERO:

APROBAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES (BASES DE LICITACION) DE LA LICITACION NUMERO 10-2023 PARA LA CONTRATACION DE LA POLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS. EQUIPO Y HERRAMIENTAS PROPIOS, ALQUILADOS Y CEDIDOS A NIVEL NACIONAL PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP

SEGUNDO:

ESTA RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.

Instituto Nacional de Formación Profesional
Gobierno de la República

INFOP
La Clave del éxito

MEMORANDO

CD-SO-29-09-2023-6:b:

PARA: **JOSE ROGELIO SANCHEZ**
SECRETARIO GENERAL

DE: **CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERON**
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 29 de septiembre de 2023

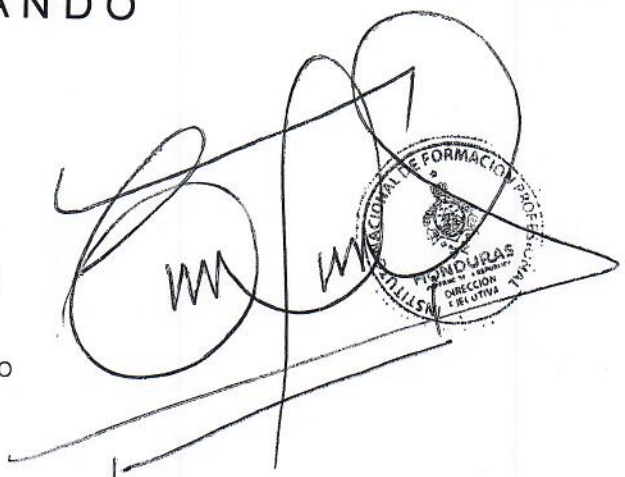

En Sesión Ordinaria N° 18-2023 celebrada el día viernes 29 de septiembre de 2023, en su punto de Agenda No. 6, Inciso "b", **Adjudicación parcial, declaratoria de desierta y fracasada de la Licitación Pública Nacional (LPN) No-07-2023 "Adquisición de Equipo y Herramientas para Mecánica Automotriz para los Talleres Didácticos del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), El Consejo Directivo del INFOP** acuerda la siguiente Resolución **N° CD-SO-29-09-2023-6-b:**

CONSIDERANDO: QUE LA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL CONCLUYE QUE EL INFORME EMITIDO CON SUS RECOMENDACIONES POR LA COMISION DE EVALUACION NOMBRADA PARA EL PROCESO DE LA LICITACION NUMERO 07-2023 ES PROCEDENTE Y ESTA CONFORME CON BASE A LOS ANTECEDENTES, CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTO QUE CORREN AGREGADOS AL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

CONSIDERANDO: QUE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA ES DEL CRITERIO QUE LAS AUTORIDADES SUPERIORES DEL INSTITUTO PROCEDAN DE CONFORMIDAD CON LAS VALORACIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA COMISION EVALUADORA SEGÚN SE EXPLICA EN LOS NUMERALES 1,2,3, Y 4 DEL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICAR A LA EMPRESA OFERENTE INFRA DE HONDURAS S. A. DE CV LA SUMA DE L.1,001,497.05 (UN MILLON, UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 05/100).

POR TANTO,

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RESUELVE,

PRIMERO:

FUNDAMENTADOS EN LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA 07-2023:

SE ADJUDICA A LA EMPRESA INFRA DE HONDURAS. S.A. DE C.V. LAS PARTIDAS SIGUIENTES: 6,7,9,22,25, Y 30 DEL LOTE 2 POR LA SUMA DE L.1,001,497.05 (UN MILLON, UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 05/10)

DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS NUMERO :11,14,15,18,24 DEL LOTE 2 EN VIRTUD DE QUE NO HUBO OFERENTES PARA ESTAS PARTIDAS

DECLARAR FRACASADAS LAS PARTIDAS 1,2,3,4,5,8,10,12,13,16,17,19,20,21,23,26,27,28,29, DEL LOTE 2, EN VISTA QUE LOS OFERENTES NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TECNICOS, ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACION PUBLICA NO. 07-2023. DECLARAR FRACASADO EL LOTE 1, EN VIRTUD QUE LOS OFERENTES NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TECNICOS DESCRITO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NACIONAL NO.07-2023

SEGUNDO:

ESTA RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.

Instituto Nacional de Formación Profesional
Gobierno de la República

INFOP
La Clave del éxito

MEMORANDO

CD-SO-29-09-2023-6:c:

PARA: **JOSE ROGELIO SANCHEZ**
SECRETARIO GENERAL

DE: **CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERON**
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 29 de septiembre de 2023

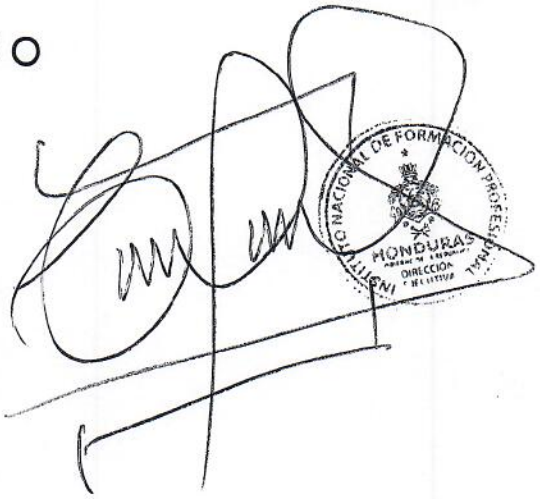

En Sesión Ordinaria N° 18-2023 celebrada el día viernes 29 de septiembre de 2023, en su punto de Agenda No. 6, Inciso "C", **Aprobación de Pliegos de Condiciones para El Suministro de Uniformes y Calzado para Personal Femenino y Masculino de las diferentes unidades operativas del INFOP a Nivel Nacional de la Licitación Pública Nacional número 11-2023** acuerda la siguiente Resolución **N° CD-SO-29-09-2023-6-c:**

CONSIDERANDO: QUE LA OPINION DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA Y EL DICTAMEN LEGAL DE LA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL REFERENTE A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. 011-2023 PARA EL SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DEL INFOP A NIVEL NACIONAL, CONCUERDAN QUE LAS BASES DE LICITACION (PLIEGO DE CONDICIONES) PARA APROBACION DEL CONSEJO DIRECTIVO ESTAN DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA LEGAL DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y A LOS MODELOS DE BASES DE LICITACION PROPORCIONADO POR LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE) ,

CONSIDERANDO: QUE LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ENVIO MEMORANDUN A LA SECRETARIA GENERAL SOLICITANDO SE ELEVE A LA APROBACION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INFOP LA APROBACION DE LAS BASES DE LA LICITACION NO. 11-2023, ACREDITANDO LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: DICTAMEN DE ASESORIA LEGAL, OPINION DE AUDITORIA INTERNA Y LA CERTIFICACION DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2023.

POR TANTO,

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL(INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RESUELVE,

PRIMERO:

APROBAR L0S PLIEGOS DE CONDICIONES DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. 011-2023 PARA EL "SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DEL INFOP A NIVEL NACIONAL ".

SEGUNDO:

LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA

Instituto Nacional de Formación Profesional
Gobierno de la República

INFOP
La Clave del éxito

MEMORANDO

CD-SO-29-09-2023-6:e:

PARA: **JOSE ROGELIO SANCHEZ**
SECRETARIO GENERAL

DE: **CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERON**
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 29 de septiembre de 2023

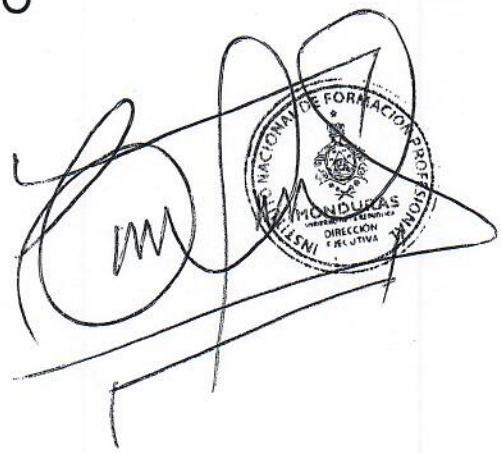

En Sesión Ordinaria N° 18-2023 celebrada el día viernes 29 de septiembre de 2023, en su punto de Agenda No. 6, Inciso "e", **Aprobación de Pliegos de Condiciones de la Licitación Privada Nacional No. LPRIV. NO. OC-05-2023 "Habilitación de Taller de Autotronica de Mecánica Automotriz de INFOP Miraflores** acuerda la siguiente Resolución **N° CD-SO-29-09-2023-6: e:**

CONSIDERANDO: QUE LA OPINION DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA Y EL DICTAMEN LEGAL DE LA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL REFERENTE A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACION PRIVADA NACIONAL N0. OC-05-2023 "HABILITACION DE TALLER DE AUTOTRONICA DE MECANICA AUTOMOTRIZ DE INFOP MIRAFLORES, CONCUERDAN QUE LAS BASES DE LICITACION (PLIEGO DE CONDICIONES) PARA APROBACION DEL CONSEJO DIRECTIVO ESTAN DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA LEGAL DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y A LOS MODELOS DE BASES DE LICITACION PROPORCIONADO POR LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE),

CONSIDERANDO: QUE LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ENVIO MEMORANDUN A LA SECRETARIA GENERAL SOLICITANDO SE ELEVE A LA APROBACION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INFOP LA APROBACION DE LAS BASES DE LA LICITACION PRIVADA NO. OC-05-2023 ACREDITANDO LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: DICTAMEN DE ASESORIA LEGAL, OPINION DE AUDITORIA INTERNA Y LA CERTIFICACION DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2023.

POR TANTO,

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL(INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RESUELVE,

PRIMERO

APROBAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LICITACION PRIVADA NACIONAL NO. OC- 05-2023 "HABILITACION DE TALLER DE AUTOTRONICA DE MECANICA AUTOMOTRIZ DE INFOP MIRAFLORES "

SEGUNDO

ESTA RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.